

Memorándum 6/13

RG 16/2012 y 01/13 de la Inspección General de Justicia - Declaración Jurada sobre la Condición de Persona Expuesta Políticamente

Buenos Aires, 4 de enero de 2013

La Inspección General de Justicia -a través de estas resoluciones- impone la obligación a los administradores y miembros del órgano de fiscalización de sociedades comerciales y representantes legales de sociedades extranjeras, como así también a los integrantes de la comisión directiva de asociaciones civiles y del consejo de administración de fundaciones, de presentar una declaración jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente.

La IGJ ya había establecido, a través de la resolución 2/12, la obligatoriedad de la presentación de una declaración jurada sobre la licitud y origen de los fondos por parte de aquellas asociaciones civiles y/o fundaciones que, al momento de la constitución o con posterioridad, reciban donaciones o aportes de terceros por montos que superen la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) o el equivalente en especie en un solo acto o en varios actos que individualmente sean inferiores a pesos cien mil (\$ 100.000) pero en conjunto superen esa cifra, realizados por una o varias personas relacionadas en un período no superior a los treinta (30) días.

Dicha declaración jurada deberá presentarse junto a la solicitud de inscripción de la constitución de la entidad o la autorización para funcionar con carácter de persona jurídica o con cada inscripción o toma de nota de designación o cesación de autoridades. Para el debido cumplimiento de la obligación impuesta, deberá completarse el correspondiente aplicativo que se encuentra disponible en el sitio de internet del organismo (www.jus.gov.ar/igi - Anexo I que se adjunta a modo ejemplificativo).

Con posterioridad, deberá realizarse la presentación en soporte papel, acompañando el comprobante de transacción del aplicativo, bastando a tal efecto la firma ológrafa del declarante, acompañado de la firma y sello del profesional dictaminante del trámite. La misma presentación podrá realizarse mediante la firma ológrafa del representante legal —inscripto,

anotado u objeto de registración en dicho trámite— de la entidad presentante, acompañado de la firma y sello del profesional dictaminante, siempre que el declarante haya manifestado positiva o negativamente su condición de Persona Expuesta Políticamente (conforme Resolución UIF N° 11/2011 y modificatorias) en oportunidad de aceptar el nombramiento al cargo en sociedades comerciales o al declarar la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para desempeñar el cargo en entidades civiles, requisito que deberá verificar y manifestar expresamente el profesional independiente en su dictamen de precalificación.

Esta obligación es susceptible de ser incluida en el texto de la escritura pública. En esos casos, deberá remitirse digitalmente, mediante aplicativo, la información detallada el Anexo II, que se adjunta a modo ejemplificativo, y adjuntar el comprobante de transacción, el cual deberá estar suscripto por el mismo profesional que intervino en la escritura pública.

Esta nueva normativa entra en vigencia a partir del 1° de febrero del año 2013.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°, el que suscribe por la presente DECLARA BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas, y que SI/NO (marcar lo que corresponda) ME ENCUENTRO/..... SE ENCUENTRA incluido en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 como Persona Expuesta Políticamente.

En caso afirmativo indicar: cargo/función/jerarquía o relación con la Persona Políticamente Expuesta.....

Además asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Firma:

Aclaración:

Documento: Tipo..... N°
CUIT/CUIL/CDI N°
Domicilio real:
Denominación de la Entidad:
Número Correlativo:
En caso de estar incluido en los incisos b) e i), adicionalmente deberá completar de las P.E.P. referenciadas en tales incisos:
Nombre y Apellido:
Documento: Tipo N°
CUIT/CUIL/CDI N°"

ANEXO II

DECLARACIÓN NOTARIAL – CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°, en mi carácter de Escribano Público, Matrícula N°, Tomo N°, Folio N° por la presente DOY FE que de acuerdo con la declaración jurada efectuada por (nombre del interesado) en la Escritura Pública N°, al Folio N° de fecha, el mismo SI/NO (marcar lo que corresponda) se encuentra incluido en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 como Persona Expuesta Políticamente y el interesado ha declarado que asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Firma del Escribano:

Aclaración:

Datos del Interesado:

Documento: TipoN°

CUIT/CUIL/CDI N°

Domicilio real:

Cargo en la entidad

Denominación de la Entidad

Número Correlativo

Inciso de la Resolución UIF N° 11/11 en el cual se encuentra comprendido:

En caso de estar incluido en los incisos b) o i), adicionalmente deberá completar de las P.E.P. referenciadas en tales incisos:

Nombre y Apellido del PEP:

Documento: TipoN°